

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Minuta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 30 de noviembre de 2015.

Orden del día

- 1. Discusión, y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.**
- 2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.**
- 3. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2014.**
- 4. Discusión, y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de los siguientes procedimientos sancionadores:**
 - 4.1 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como INE/P-COF-UTF/157/2015/MOR.**
 - 4.2 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el C. Arturo José Mauricio Bravo, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en contra del C. Luis Felipe Villaseñor, presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional de Sahuayo, Michoacán,**

el C. Antonio Berber Martínez y del Partido Acción Nacional, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/441/2015/MICH.

4.3 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-656/2015 y su acumulado, interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor en contra de la resolución INE/CG820/2015, respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/423/2015/CHIS.

5. Recuento de acuerdos de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

ASISTENTES

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Ciro Murayama Rendón (Presidente).
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- Dr. Benito Nacif Hernández. (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Secretario Técnico:

- C.P. Eduardo Gurza Curiel.

1. Discusión y en su caso aprobación del orden del día de la sesión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Siendo el día treinta de noviembre de dos mil quince, dio la bienvenida a la Trigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. Agradeció la presencia del Consejero Benito Nacif, del Consejero Javier Santiago, del Secretario Técnico a quien le pido formalmente verificara la existencia del quórum legal para sesionar.

C. P. Eduardo Gurza: Informó que existía quórum legal al estar presentes cuatro de los cinco miembros de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la bienvenida a la Consejera Electoral Beatriz Galindo y a todos los funcionarios adscritos, tanto a la Unidad Técnica de Fiscalización como a las distintas oficinas de Consejeros Electorales de la Secretaría Ejecutiva, de la Presidencia de ese Instituto.

Señaló que como se iban a atender dictámenes consolidados y proyectos de resolución en materia de Fiscalización, no procedía en términos del artículo 26, numeral IV del Reglamento de Comisiones del Instituto la transmisión por Internet de esa sesión.

Solicitó al Secretario Técnico sometiera a consideración de los integrantes de esa Comisión el proyecto de orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el Proyecto del orden del día.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el segundo punto del orden del día era el relativo al Informe del Seguimiento de Compromisos y Acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que el informe había sido previamente circulado; puso a consideración de los presentes el mismo y al no haber intervenciones, lo dio por recibido.

3. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2014.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el tercer punto del orden del día, era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación el Proyecto de Dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, correspondientes al ejercicio 2014.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que se recibieron observaciones de las distintas oficinas de los consejeros electorales las cuales fueron incorporadas a los proyectos que originalmente se circularon, por lo que todas las observaciones están consideradas en lo que se está sometiendo a consideración de la Comisión.

Sin embargo, indicó que había algunos dilemas que fueron señalados también por las oficinas de los distintos consejeros; señalando que se está en el grueso de los casos con el sentido de los proyectos circulados por la Unidad, aunque hay algunas modificaciones:

En la conclusión 27 en el caso del Partido Acción Nacional, consideramos que debe retirarse la sanción porque no vemos que sea un gasto sin objeto partidista el que un partido político nacional envíe una corona a un militante fallecido.

En el caso de la conclusión 37, del Partido Revolucionario Institucional, quisiéramos además de declarar que es un dato sin objeto partidista, que se dé seguimiento al mismo para asegurar que ese dinero se reintegre al partido de manera adecuada.

En el caso de la conclusión ocho de Partido de la Revolución Democrática, consideramos que la sanción debe hacerse con base en los 10 mil días de salario mínimo por tratarse del ejercicio 2014, donde lo que se aplicaba era el COFIPE.

En la conclusión 19 del Partido del Trabajo, hemos considerado que debe sancionarse con el 100 por ciento del monto involucrado por gastos sin comprobar y un 100 por ciento adicional, otro tanto de sanción por la existencia de dolo.

Y en la conclusión 9 de Movimiento Ciudadano, consideramos que hay 100 por ciento de infracción por superar el año para saldar las cuentas por pagar, que esto da lugar a que se constituyan en una suerte de aportación o financiamiento de

MINUTA No. COF/032Ext/2015

ente prohibido, lo cual da 200 por ciento y un 100 por ciento adicional por dolo por haber emitido unos cheques que no fueron entregados y que aparentaban que el partido había cubierto su obligación.

Puso a consideración de los presentes los proyectos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Expresó su coincidencia con los proyectos.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Indicó que estaba en contra de la determinación y violación con la conclusión 33, siendo congruente con algún otro caso relacionado precisamente por gastos de una comida de festejo, consideró que de la CNOP, en donde señaló que era parte de la estructura del Partido Revolucionario Institucional y, por tanto, que sí se consideraba un gasto partidista. Siguiendo ese criterio, por lo cual respecto a esa conclusión 33, consideró lo mismo y, por tanto, que no se sancionara.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió una votación diferenciada sobre la conclusión 33 del caso del Partido Revolucionario Institucional.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, sometiera a votación en conjunto en lo general y reservar para una votación particular la conclusión 33 del Partido Revolucionario Institucional.

C. P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba en lo general el proyecto de dictamen consolidado que presenta la Unidad de Técnica de Fiscalización y el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2014.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de los presentes.

Asimismo, consultó si se aprobaba el sentido de la conclusión número 33 del proyecto del dictamen consolidado correspondiente al Partido Revolucionario Institucional.

La conclusión 33 fue aprobada por tres votos a favor y un voto en contra.

4. Discusión, y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de los siguientes procedimientos sancionadores:

4.1 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como INE/P-COF-UTF/157/2015/MOR.

4.2 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentada por el C. Arturo José Mauricio Bravo, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en contra del C. Luis Felipe Villaseñor, presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional de Sahuayo, Michoacán, el C. Antonio Berber Martínez y del Partido Acción Nacional, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/441/2015/MICH.

4.3 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-656/2015 y su acumulado, interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor en contra de la resolución INE/CG820/2015, respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/423/2015/CHIS.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el cuarto punto del orden del día era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de los procedimientos sancionadores marcados del 4.1 al 4.3.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó a los integrantes de la Comisión si desean reservar alguno de esos proyectos. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, tomara la votación correspondiente.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaban los proyectos de resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, respecto de los diversos procedimientos sancionadores marcados con el 4.1, 4.2 y 4.3.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de los presentes.

5. Recuento de acuerdos de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el quinto punto del orden del día era el relativo al recuento de los acuerdos de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico diera cuenta del mismo.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que serían los engroses correspondientes al punto número 3 del orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que se habían agotado los asuntos del orden del día. Agradeció a todos su presencia.

Conclusión de la Sesión

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRA. BEATRIZ E. GALINDO CENTENO
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL**

MINUTA No. COF/032Ext/2015

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**